

Oposición cuerpos de secundaria, escuelas oficiales de idiomas y especialistas en sectores singulares de la formación profesional 2025 Bigarren hezkuntzako, hizkuntza-eskola ofizialetako eta lanbide-heziketako sektore berezietako	Prueba 2A, defensa de la programación didáctica / ámbito de FP 2A proba, programazio didaktikoaren defentsa / LHko eremua
Resolución 249/2024, de 15 de noviembre / 249/2024 Ebazpena, azaroaren 15ekoa	

0598 - ESTÉTICA / CASTELLANO

0598 - ESTETIKA / GAZTELANIA

CRITERIO DE VALORACIÓN / BALORAZIO IRIZPIDEAK	Puntuaciones / descuentos máximos Gehieneko puntuazioak / murrizketa
Requisitos - (Descuento / murrizketa)	5 ptos. / puntu
¿Cumple requisitos formales? La programación didáctica y, en su caso el plan anual de trabajo, tendrá una extensión máxima de 50 páginas numeradas en formato DIN-A4, interlineado sencillo, con letra Arial, tamaño 12 puntos sin comprimir. En las gráficas, tablas, imágenes y similares, la letra podrá ir en Arial 10. El tipo de fuente en pie de foto, pie de página y encabezado podrá ser diferente al Arial y el tamaño podrá ser diferente a los mencionados. Diseño libre de la portada, en la que necesariamente constará nombre, apellidos y número DNI o documento identificativo de la persona aspirante. Deberá contener un mínimo de 10 unidades didácticas o, en su caso, unidades de trabajo, que deberán ir numeradas y desarrolladas de manera que el tribunal tenga la información suficiente como para poder hacer un seguimiento de la presentación y defensa de la unidad didáctica. En el caso del plan anual de trabajo las 10 unidades didácticas serán sustituidas por 10 programas de intervención psicopedagógica que deberán ir numerados y desarrollados de manera que el tribunal tenga la información suficiente como para poder hacer un seguimiento de la presentación y defensa del plan de trabajo. La portada, contraportada e índice de la programación didáctica/plan anual de trabajo no se incluirán dentro del cómputo de las 50 páginas. Si voluntariamente se incorporasen anexos o materiales de apoyo, se entenderá que forman parte del número de páginas permitido y respetarán las características técnicas mencionadas.	Descuento del 50% del valor de la parte A de la prueba
ORGANIZACIÓN	2 ptos. / puntu
Introducción, justificación y contextualización de la programación al currículo en los términos establecidos en el Anexo VII.	1 pto. / puntu
Los elementos que la componen, la coherencia de sus partes y la lógica de la secuenciación que se propone están bien planteados.	0,5 ptos. / puntu
En el caso de Formación Profesional, se hace referencia a una materia o módulo profesional relacionado con la especialidad o, en caso de utilizarse planteamientos metodológicos que así lo requieran, hace referencia a varias materias o módulos profesionales entre los que se incluye el relacionado con la especialidad por la que se participa.	0,5 ptos. / puntu
CONTENIDO TÉCNICO	2 ptos. / puntu
La programación determina los elementos del currículo establecidos en la normativa, en los términos establecidos en el Anexo VII, en coherencia con el nivel de la etapa educativa a la que hace referencia.	1 pto. / puntu
En las programaciones de Formación Profesional, la programación deberá especificar objetivos y resultados de aprendizaje, contenidos, criterios de evaluación e indicadores, su relación con la evaluación, así como la contribución a la adquisición de las competencias correspondientes al nivel educativo y a la adquisición de la competencia general del ciclo, sus competencias profesionales, personales y sociales y las de las unidades de competencia y, en su caso, cualificaciones profesionales.	1 pto. / puntu

CONTENIDO DIDÁCTICO	4 ptos. / puntu
Metodología, materiales y recursos didácticos adecuados al curso.	1,5 ptos. / puntu
Especificación de los procedimientos, herramientas, instrumentos y otros aspectos de la evaluación conforme a la normativa de evaluación de la Comunidad Foral de Navarra.	1,5 ptos. / puntu
Medidas de atención a la diversidad, con incidencia especial en las respuestas para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.	1 pto. / puntu
COMPETENCIA COMUNICATIVA	2 ptos. / puntu
Expresión de ideas de forma estructurada e inteligible, capacidad de hablar con un grado de formalidad adecuado al contexto comunicativo.	1 pto. / puntu
Adecuación y coherencia de las respuestas a las preguntas del tribunal evaluador.	1 pto. / puntu

La presentación de programaciones plagiadas o el hecho de que varios aspirantes presenten la misma programación didáctica implica que la persona o personas aspirantes que lo hagan serán excluidas del procedimiento selectivo.

La programación didáctica referida a enseñanzas de Formación Profesional deberá basarse en los currículos de aquellos ciclos donde existan módulos en los que tenga atribución docente la especialidad a la que se presenta. En caso de no ser así, la calificación otorgada a la programación didáctica será de 0 puntos.